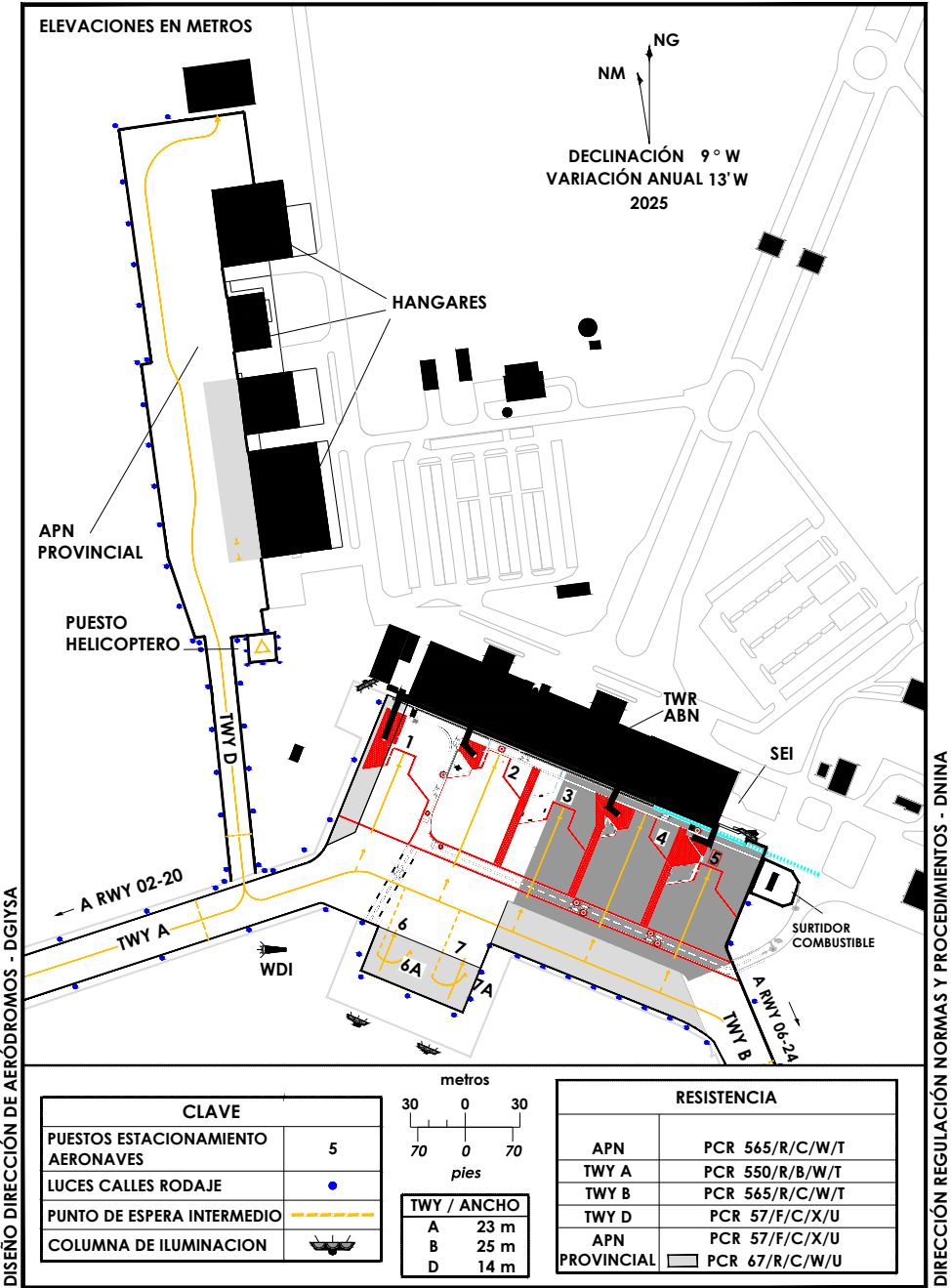


PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
1225m

TWR/CPPL	128.85
CAUX	129.75
EMERG	121.50

SALTA /
GRAL.DON M. M. DE GÜEMES
SASA



PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

SALTA /
GRAL.DON M. M. DE GÜEMES
SASA

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES		
PSN 1	24° 50' 40.38" S	065° 28' 46.59"W
PSN 2	24° 50' 40.40" S	065° 28' 44.73"W
PSN 3	24° 50' 41.29" S	065° 28' 43.45"W
PSN 4	24° 50' 41.47" S	065° 28' 41.88"W
PSN 5	24° 50' 42.36" S	065° 28' 40.58"W
PSN 6	24° 50' 43.40" S	065° 28' 46.66"W
PSN 6A	24° 50' 43.66" S	065° 28' 45.33"W
PSN 7	24° 50' 43.90" S	065° 28' 45.33"W
PSN 7A	24° 50' 44.09" S	065° 28' 45.27"W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “SALTA / GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control.

En todos los casos se deberán seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento a fin de conservar el margen de separación adecuados entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

INGRESOS

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASA -RELA	OBSERVACIONES
1	B737, B38M, A320, E190, CRJ9	SI	
2	AT72, CRJ2, CRJ9, MD88, B38M, A320, A321, E190	SI	
3	B737, B38M, A320, E190, CRJ9.	NO	
4	MD88, B737, B38M, A320, A321, E190	SI	
5	B737, B38M, A320, E190	NO	Penaliza carga de 100LL.
6	CRJ9, MD88, B737, B38M, B738, A320, E190	NO	Remoto. Ingreso y salida remolcado / penaliza PSN 6A
6A	Aeronaves CL60 o menor envergadura.	NO	Penaliza PSN 6
7	CRJ9, MD88, B737, B38M, B738, A320, E190	NO	Remoto. Ingreso y salida remolcado / penaliza PSN 7A
7A	Aeronaves CL60 o menor envergadura.	NO	penaliza PSN 7

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

Los ingresos a las posiciones 1 a 5, 6A y 7A podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves, siempre bajo la asistencia de señalero principal y puntera de ala, y atendiendo a las “Restricciones” establecidas en la Tabla del punto 2.

Los ingresos a posición 5 para carga de combustible 100 LL solo serán autorizados si la misma se encuentra libre y no exista una asignación en curso para aeronaves de aviación comercial. Las salidas deberán ser realizadas en forma inmediata una vez finalizada la carga, a fin de no limitar el estacionamiento/ carga de combustible a otras aeronaves. Considerando que resulta un sector dentro de plataforma comercial próximo a PSN 5, la misma deberá ser asistida en INGRESO/SALIDA por personal señalero.

Los ingresos a las posiciones 6, y 7 se realizarán exclusivamente con asistencia de remolque con señalero principal y puntero de ala, debiéndose remolcar a las aeronaves hasta su posicionamiento final.

SALIDAS

Las salidas de las posiciones 1 a 7 se realizarán exclusivamente de forma asistida por señalero principal y puntero de ala, debiéndose remolcar a las aeronaves hasta el eje central de la plataforma.

Las salidas de las posiciones 6A y 7A podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves, siempre bajo la asistencia de señalero principal y puntera de ala, y atendiendo a las “Restricciones” establecidas en la Tabla del punto 2.

Previo a abandonar cualquiera de las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la Torre de Control.

EXCEPCIONES

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades. Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.